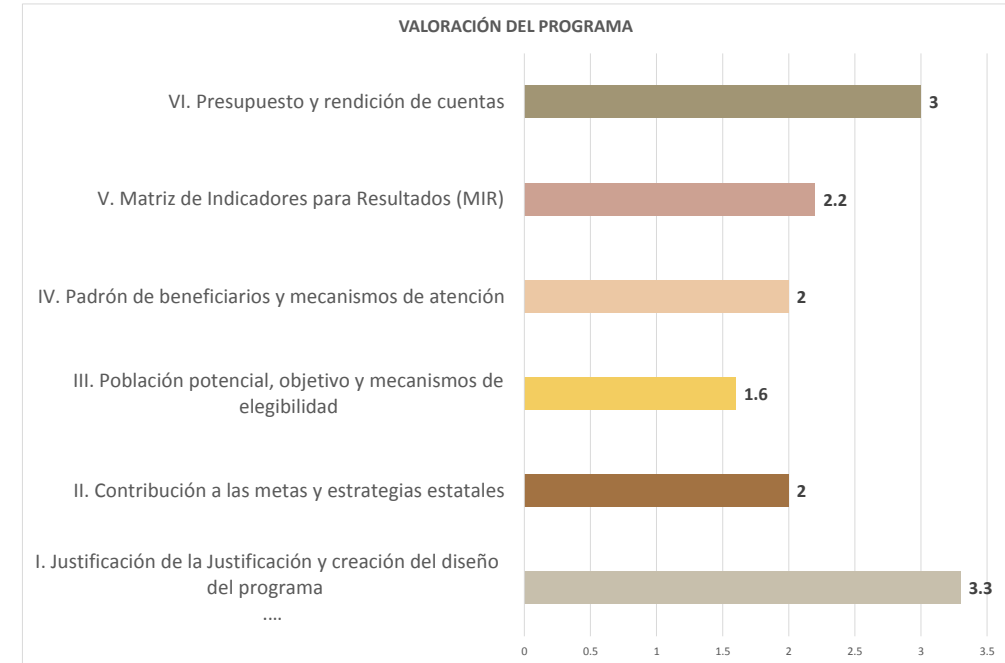


ANEXO 8 "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA"

Programa Presupuestario:	02020201 "Desarrollo Comunitario" □
Proyectos:	020202010101 "Promoción a la participación comunitaria"
Unidad Responsable:	Sistema para el Desarrollo Integral del Estado de México
Unidad Ejecutora:	Sistema para el Desarrollo Integral del Estado de México (Dirección de alimentación y nutrición familiar)
Tipo de Evaluación:	Diseño programático
Ejercicio fiscal en que se comienza la evaluación	2017

TEMA	PREGUNTAS	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
I. Justificación y creación del diseño del programa	1 a 3	2.3	El programa está teórica y empíricamente justificado, se establece el tipo de intervención que debe llevarse a cabo en la población objetivo, es consistente con el diagnóstico del problema y existe evidencia de sus efectos positivos, pero no de que este tipo de intervención es más eficaz que otro tipo de intervenciones. El problema incluido en el árbol no se describe como una situación que pueda ser revertida y hay imprecisiones en la identificación de causas y efectos; el diagnóstico permite conocer la situación del problema que se pretende atender, se cuantifica, caracteriza y ubica a la población territorialmente. La información de revisa y actualiza anualmente
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	4 a 6	2	No existen conceptos comunes entre el propósito del programa y algún objetivo del programa sectorial Gobierno Solidario, sin embargo, el programa se vincula de forma indirecta con dos objetivos del programa sectorial Gobierno Solidario, relativos a "Combatir la pobreza" y "Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno", con el primero porque se dirige a la misma población objetivo, y con el segundo por el tema de la vivienda. El propósito del programa va dirigido a la participación de los habitantes de las comunidades de alta y muy alta marginación como promotores del desarrollo social de la comunidad, y en esos términos no es posible afirmar una relación directa con los objetivos del programa sectorial ni con algún objetivo de desarrollo sostenible. Las instancias ejecutoras carecen de atribuciones particulares para dar atención al objeto del programa y proyecto, ya que involucra acciones en materia de educación, salud, empleo y mejoramiento de la economía, y el ámbito de acción se reduce a parte alimentaria de los programas del DIFEM.
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	1.6	La población del programa y proyecto evaluados está referida a las personas que habitan en el Estado de México, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación a nivel Localidad 2010 del CONAPO. Existe inconsistencia en la definición de las poblaciones entre la definida en la formulación de la MIR (Población de referencia 15,175,862, Población potencial 459,974, Población objetivo 87), y la incluida en el diagnóstico Descripción de Proyecto por Unidad Ejecutora, 2016, en el que de acuerdo con el Índice de marginación se identificaron a 2,152,879 habitantes en 3,167 localidades con alto y muy alto grado de marginación. Así mismo no se dispone de un documento explícito en el que se establezca la metodología para su cuantificación. Se dispone de información que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes, no obstante, no hay evidencia de que corresponda a la totalidad de la demanda ni que esté sistematizada. La información es válida ya que se recolecta con base en el manual de procedimientos y se utiliza una sola fuente de información. Existe una estrategia de cobertura que define a la población objetivo, especifica una meta de cobertura anual y es congruente con el diagnóstico. Cuenta con procedimientos con criterios de elegibilidad claramente especificados, están estandarizados y son utilizados por la instancia ejecutora; sin embargo, no se encuentran sistematizados ni son difundidos públicamente; así como con procedimientos y formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; son públicos y están apegados a la normatividad.
TEMA	PREGUNTAS	NIVEL	JUSTIFICACIÓN



ANEXO 8 "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA"

Programa Presupuestario:	02020201 "Desarrollo Comunitario" □		
Proyectos:	020202010101 "Promoción a la participación comunitaria"		
Unidad Responsable:	Sistema para el Desarrollo Integral del Estado de México		
Unidad Ejecutora:	Sistema para el Desarrollo Integral del Estado de México (Dirección de alimentación y nutrición familiar)		
Tipo de Evaluación:	Diseño programático		
Ejercicio fiscal en que se comienza la evaluación	2017		
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	2	La información permite conocer quiénes reciben los apoyos, así como las características de los beneficiarios establecidas en los documentos normativos, excepto el tipo de apoyo. La información se encuentra sistematizada, pero hay evidencia documental sobre mecanismos para su depuración y actualización. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados y apegados al documento normativo, pero no están sistematizados. Las reglas de operación están difundidas, no así el Manual de procedimientos del Programa Promoción a la Participación Comunitaria.
V. Matriz de Indicadores para Resultados	16 a 26	2.2	En el resumen narrativo de la MIR del "Programa presupuestario Desarrollo comunitario" se incluye una actividad que está claramente especificada, está ordenada de manera cronológica, es necesaria para producir el componente y su realización junto con el supuesto, es insuficiente para generar el componente. Se incluye un componente, referido a la entrega de bienes, está redactado como resultados logrados, es necesario para generar el propósito y su realización, junto con los supuestos no genera el propósito, cuyo logro no está controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo y la población objetivo, sin embargo, no es la consecuencia directa de lo que ocurrirá como resultado del componente y los supuestos y no está redactado como una situación alcanzada. El objetivo establecido para el fin registra ambigüedad en su redacción, es un fin superior al cual contribuye, su logro no está controlado por los responsables, es único y está vinculado al objetivo del programa. Todos los objetivos incluidos en resumen narrativo, excepto el del Fin, se identifican en las reglas de operación del programa. Se incluyen cuatro indicadores, correspondientes a cada uno de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, los consignados en la MIR reúnen 45% de las características establecidas en la pregunta, en tanto los incluidos en las Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores reúnen el 87.5% de los indicadores, todos cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida y metas; tres de los cuatro tienen línea de base, y en uno de los cuatro se establece el comportamiento. Las 9 metas, incluyendo las 4 de los indicadores y las 5 del programa anual, cumplen en promedio con el 70% de las características. Ninguno de los conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación cuentan con medios de verificación referidos a documentos oficiales o institucionales, que sean públicos y sean accesibles a cualquier persona, tampoco cuentan con un nombre que permita su identificación y en consecuencia no es posible reproducir el cálculo del indicador y no permiten medir directa o indirectamente los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad.
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación para el proyecto y los desglosa en tres de los conceptos, y no establece el gasto unitario. Cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y es posible identificar sus reglas de operación y demás normatividad para la ejecución del proyecto, así como los principales resultados en la página principal del DIFEM, y se incluye teléfono y correo electrónico del contacto. Cuenta con procedimientos para la ejecución del proyecto apegados al documento normativo, difundidos y estandarizados, pero no están sistematizados.
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas	30		El Programa Presupuestario Desarrollo Comunitario en su proyecto Promoción a la Participación Comunitaria, encuentra complementariedad con los programas estatales: Programa de desarrollo social por mi comunidad, ejecutado por la secretaría de desarrollo social; Programa de desarrollo social espacios de alimentación, encuentro y desarrollo; Programa de desarrollo social HORTA-DIF ejecutados por EL DIFEM; Programa de desarrollo comunitario Comunidad diferente que impulsa el SNDIF y que sustenta la ejecución del programa en la entidad.
Valoración final		2.2	

ANEXO 8 "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA"

Programa Presupuestario:	02020201 "Desarrollo Comunitario" □
Proyectos:	020202010101 "Promoción a la participación comunitaria"
Unidad Responsable:	Sistema para el Desarrollo Integral del Estado de México
Unidad Ejecutora:	Sistema para el Desarrollo Integral del Estado de México (Dirección de alimentación y nutrición familiar)
Tipo de Evaluación:	Diseño programático
Ejercicio fiscal en que se comienza la evaluación	2017

TEMA	NIVEL
I. Justificación y creación del diseño del programa	2.3
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	2
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1.6
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2
V. Matriz de Indicadores para Resultados	2.2
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	3
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas	
Valoración final	2.2

